

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 1.520/2015**

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015  
VISTO: El expediente N° 2747 código 6 año 2015, de la Dirección General del Registro Civil y los Contratos de Locación por Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. RICARDO DANIEL DAIVES, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte, y por la otra, los Sres. VAZQUEZ, CINTIA YANINA; ORONA, EDUARDO ALFREDO; CAMPOS, IVAN YACIN; CUELLAR, CRISTIAN OSVALDO; RIVERO, PABLO ROBERTO, y;

CONSIDERANDO;

Que la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, comunica la vacancia de la Oficina Seccional del interior N° 1964, de la localidad de Taco Pozo, Departamento Quebrachos, por fallecimiento del encargado; la vacancia de la Oficina Seccional del interior N° 1071, de la localidad Sumampa, Departamento Quebrachos, por haberse jubilado la encargada ; la vacancia de la Oficina Seccional del interior N° 2048, de la localidad del Cuadrado, Departamento Juan Felipe Ibarra, por fallecimiento del encargado; la vacancia de la Oficina Seccional del interior N° 2053 de la localidad La Isla, Departamento Ojo de Agua, y la solicitud de designación de un Auxiliar para la Oficina Seccional del interior N° 1011 de la localidad San José del Boquerón, Departamento Ojo de Agua de esta provincia.

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de las oficinas del Registro Civil de las mencionadas Localidades actualmente vacantes, como así también garantizar su buen funcionamiento de las mismas, designando para ello personal para cubrir la función de Encargado de la misma.

Que las personas propuestas reúnen las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la Provincia contraía los servicios de los Sres. VAZQUEZ, CINTIA YANINA; ORONA, EDUARDO ALFREDO; CAMPOS, IVAN YACIN; CUELLAR, CRISTIAN OSVALDO; RIVERO,

PABLO ROBERTO, a través de la modalidad del Contrato de Empleo Público, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina del Registro Civil, que se encuentra actualmente vacante, y de un auxiliar con dependencia jurisdiccional del Ministerio de Justicia y Derecho Humanos.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA**

ART 1°.- APRUEBANSE en todas sus partes el contrato Empleo Público Celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. RICARDO DANIEL DAIVES, en representación del Gobierno de la Provincia y los Sres. VAZQUEZ, CINTIA YANINA, DNI N° 36.024.441; ORONA, EDUARDO ALFREDO, DNI N° 25.200.918; CAMPOS, IVAN YACIN, DNI N° 35.053.883; RIVERO, PABLO ROBERTO, DNI N° 27.937.273; CUELLAR, CRISTIAN OSVALDO, DNI N° 27.865.905, cuyos Contratos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil", Partida 121 Personal Temporario.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido Archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**DECRETO N° 1521/2015**

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015  
VISTO: El expediente N° 3537 - código 6 - año 2015, de la Dirección General del Registro Civil y el contrato de Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte, y por la otra la Sra. Pot Estela Maris, y;

CONSIDERANDO;

Que la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, comunica la vacancia de la Oficina Seccional del interior N° 969, por jubilación del encargado, de la localidad

de Bandera, Departamento Belgrano de esta provincia.

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la Localidad actualmente vacante, así como garantizar su buen funcionamiento, designando para ello personal para cubrir la función de Encargado de la misma.

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la Provincia contrata los servicios de la Sra. Pot Estela Maris, a través de la modalidad de Contrato de Empleo Público, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina del Registro Civil, que se encuentra actualmente vacante con dependencia jurisdiccional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA**

ART 1°.- APRUEBANSE en todas sus partes el contrato Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia y la Sra. Pot Estela Maris DNI N° 28.779.188, cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil", Partida 121 Personal Temporario.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido Archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**DECRETO N° 1532/2015**

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015  
VISTO: el Expediente N° 98 - C 114 - 2013 y Glosados N° 12 - 114 - 2013 y N° 24 - C114 - 2014, mediante los cuales se tramita autorización para la suscripción de Contrato de Locación del

Inmueble destinado al funcionamiento del Servicio Provincial de Enseñanza Privada - S.P.E.P. ubicado en calle Avellaneda N° 586 de la Ciudad Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 y a fs. 07 Departamento Contable del Organismo informa sobre la proximidad del vencimiento y solicita el inicio del trámite de renovación del mismo, criterio compartido por Asesoría Legal;

Que a fs. 09 la propietaria mediante nota manifiesta la intención de prorrogar la locación del inmueble fijando la suma de \$ 25.000,00 para el primer año y de \$ 28.000,00 para el segundo;

Que a fs. 11 obra tasación de inmobiliaria del medio, fijando el valor locativo mensual de \$ 16.000,00;

Que a fs. 20 Asesoría Contable del Ministerio de Educación, emite informe formulando observaciones;

Que a fs. 26 Propietaria del inmueble reformula el valor locativo mensual en \$ 20.000,00 para el primer año y en \$ 25.000,00 para el segundo año;

Que a fs. 32 obra nueva intervención de Asesoría Contable del Ministerio de Educación, solicitando la prosecución del mismo utilizando la vía de excepción que establece la Ley N° 3742 (de Contabilidad), a través del art. 26 - inc 3 - apartado g);

Que a fs. 36 se adjunta Formulario 01 de \$ 160.736,40 (Pesos Ciento sesenta mil setecientos treinta y seis con cuarenta centavos);

Que a fs. 42 Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la falta de saldos suficiente para solventar el mencionado gasto;

Que a fs. 43 Coordinación General del Ministerio de Educación formula observaciones;

Que a fs. 48 Propietaria del inmueble eleva nota reformulando nuevamente el valor locativo, finado la misma por la suma de \$ 19.000,00 (Pesos: Diecinueve mil);

Que a fs. 50 obra nuevo Formulario 01 por la suma de \$ 228.000,00 (Pesos: Doscientos veintiocho mil);

Que a fs. 64/65 se adjunta copia fiel de la Resolución Ministerial Serie "B" N° 980/2014 emitido por el Ministerio de Economía, por la cual se transfieren fondos hacia la partida 321 "Alquiler de Edificios y Locales";

Que a fs. 73 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria, por la suma de \$ 209.000,00 de fecha 21 de mayo del 2014;

Que a fs. 77 Asesoría Legal del SPEP, sugiere la prosecución del mismo;

Que a fs. 88 Coordinador General del Ministerio de Educación, sugiere la confección del proyecto de Decreto que autorice al Ministerio de Educación a suscribir la Renovación del Contrato de Locación del Inmueble, utilizando la vía de excepción que establece la Ley N° 3.742 - de Contabilidad, a través de su art. 26 inc. 3 Apartado c) g);

Que a fs. 90 Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene sin formular observaciones y sugiere la prosecución del trámite;

Que a fs. 109 Dirección de Asuntos Jurídicos - Jefatura de Gabinete, formula observaciones al Contrato de Locación del inmueble, en su cláusula cuarta,

Que a fs. 115 Dirección General del S.P.E.P. informa que se ha realizado las correcciones solicitadas;

Que a fs. 125 Asesoría Legal - Secretaria Gral. Gobernación emite informe formulando observaciones al monto de renovación del alquiler;

Que a fs. 130 el Área Contable del SPEP, reformula conforme índice CER y sugiere la nueva valoración en \$ 16.200,00, la cual es aceptada por la propietaria del inmueble, a fs. 133;

Que a fs. 137 y 155 Coordinación General del Ministerio de Educación, solicita la emisión de un nuevo acto administrativo, incorporando últimas intervenciones y la utilización de la vía de excepción para la renovación pertinente;

Que a fs. 146 y 159 Asesoría Legal Jefatura de Gabinete, emite Dictamen N° 1440/14 y N° 1620/14 formulando observaciones;

Que a fs. 180/181 se adjunta nuevo Formulario F 1 por la suma de \$ 307.800,00 (Pesos: Trescientos siete mil ochocientos);

Que a fs. 194 obra nuevo Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 97.200,00 (Pesos: Noventa y siete mil doscientos) de fecha 09/06/2015;

Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°. - AUTORIZASE al Ministerio de Educación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, conforme al Modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto, destinado al funcionamiento de Oficinas Administrativas del Servicio Provincial de Enseñanza Privada, ubicado en calle Avellaneda N° 586 de la Ciudad Capital,

a partir del 01 de Diciembre del 2013 y hasta el 30 de Junio del 2015, a un precio mensual de \$ 16.200,00 (Pesos: Dieciséis mil doscientos), encuadrándose la presente gestión como vía de excepción establecido en la Ley N° 3.742 (de Contabilidad) a través de su Art. 26 - Inciso 3 - Apartado c) y g), en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ART 2°. - Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 16 - Programa 12 - Sub-programa 00 - A/O 01 - Partida 321 "Alquiler de Edificios y Locales"- Financiamiento 00010.-

ART 3°. - Concluido el trámite de pago debe remitirse las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para su evaluación, en cumplimiento de las Acordadas 09/2005 y 14/2005,-

ART 4°. - Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 1533/2015**

Santiago del Estero 01 de Julio de 2015  
VISTO: El Expediente 436 - Cód 045 - Año 2014 del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado del Decreto 2.992 de fecha 09 de diciembre de 2.014 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para lo ejecución de la obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SUMAMPA VIEJO - 2° ETAPA - DEPARTAMENTO QUEBRACHOS" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 4.186.683,70 (Pesos Cuatro Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Tres con Setenta Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 036 de fecha 13 de febrero de 2.015, de la DiOSSE se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 19 de febrero de 2.015, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de un único oferente: la firma AJR CONSTRUCCIONES S.R.L. que en

principio cumple con la totalidad de la documentación requerida en un todo de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos y cumple con el sellado de ley; por lo que queda a disposición de la Comisión de Apertura para análisis de la procedencia de la propuestas debido a que se trata de una Licitación Diferida;

Que la Comisión analiza la documentación presentada como así también solicita los correspondientes informes de la empresa y concluye en esta etapa que la firma oferente cumple con las exigencias establecidas en el Pliego por lo que la Comisión acepta la documentación presentada quedando habilitadas para la Apertura de los Sobres N° 2;

Que se dicta la Resolución N° 60 de la Diosse por la que aprueba lo actuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación y se fija la fecha 19 de marzo de 2.015 para la Apertura de los Sobres N° 2;

Que en la fecha antes mencionada se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica de la única oferente, con el siguiente resultado: AJR CONSTRUCCIONES S.R.L. eleva la suma, de \$ 4.979.534,60 que supera en un 18,94% el Presupuesto Oficial y lo hace dentro de las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones; Que la Comisión designada, realiza el análisis de la totalidad del proceso y luego de agregar el informe del Registro Pertinente de Licitadores y siendo que la firma cumple con todos los requisitos formales exigidos, concluye aconsejando la adjudicación a la firma AJR CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 4.979.534,60 que representa un 18,94 % en más del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que el presupuesto se elaboró en julio de 2.014 y que los precios sufrieron significativos incrementos en dicho periodo;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma AJR CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 4.979.534,60 lo que representa un 18,94 % en más del Presupuesto Oficial; Que Tribunal de Cuentas mediante dictamen 196/15, luego del análisis de su

comisión de estudio, que es compartido plenamente y entiende que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente; Que de Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.284 de 08 de junio de 2.015, considera: *"entiende que el procedimiento por el que ha transitado los presentes actuados se han ajustado a la normativa en materia de Obra Pública (Ley N° 2.092) y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el trámite, debiendo dictarse el acto administrativo que así lo disponga adjudicando la obra a la firma oferente AJR CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma que cotiza de \$ 4.979.534,60, tal cual lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación..."*; Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 01/15 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SUMAMPA VIEJO -2° ETAPA-DEPARTAMENTO QUEBRACHOS" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública a la Empresa AJR CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 4.979.534,60 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos treinta y Cuatro con Sesenta Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART 2°.- Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción del contrato de obra respectivo.

ART 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subproy 00, Proyecto 02, Obra 93, Partida 421, Provisión de Agua Potable a la Loc. de Sumampa Viejo. 2° Etapa.

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Abel Enrique Tevez**

**DECRETO N° 1539/2015**

Santiago del Estero 08 de Julio de 2015  
VISTO: El Expediente N° 580- Código 127 - Año 2015, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de marras, se da trámite administrativo al Contrato de Locación de los inmuebles ubicados en Calle San Carlos N° 864 y Calle Dorrego N° 864 ambos de la ciudad de La Banda; Que los inmuebles objeto de locación, serán destinados al funcionamiento de depósitos para el Programa Ingreso Social Con Trabajo cuya coordinación está a cargo de Jefatura de Gabinete; Que la contratación pretendida se funda en la necesidad del Estado Provincial, de contar con inmuebles de las características y comodidades edilicia y de ubicación que presentan las locaciones perseguidas, resultando los bienes propuestos los que mejor resguardan el interés estatal, unidos al menor precio posible;

Que se agrega propuesta de locación y términos económicos, habiéndose acreditado la propiedad de los inmuebles; Que obra Formulario N° 1 solicitando la Contratación Directa de la locación del inmueble indicado por el período Abril de 2015 a Marzo del 2016;

Que se agrega proyecto de Contrato de Locación a suscribirse por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y los locadores de los inmuebles;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria por el ejercicio 2.015, emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que mediante Dictamen N° 309/2014 la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa: "...se trataría de una Contratación Directa por Excepción encuadrada en el art. 26 inc. 3 acápite "c" y "g" de la Ley de Contabilidad N° 3742....";

Que interviene la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiriendo dar continuidad al trámite administrativo;

Que copia de Escrituras Públicas N° 151 del año 2013 y N° 108 del año 1990;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen de solicita se agregue informe de dominio emitido por el Registro General de la Propiedad Inmueble y la acreditación de la condición impositiva del locador, cumplido esto se prosiga con el trámite hasta su aprobación por el Poder Ejecutivo;

Que se agrega documentación en cumplimiento con lo solicitado por Fiscalía de Estado;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742 Contrataciones, N° 6655 Art. 10 modificada por Decreto 77/09 y N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA**

ART 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa de la locación de los inmuebles sito en Calle San Carlos N° 864 y Calle Dorrego N° 864 ambos de la ciudad de La Banda, a partir del 01 de Abril del 2015 y hasta el 31 de Marzo del 2016, con destino al funcionamiento de depósitos para el Programa Ingreso Social Con Trabajo cuya coordinación está a cargo de Jefatura de Gabinete, conforme al Contrato de Locación suscripto con los locadores de los inmuebles, por un presupuesto oficial de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil c/00/100).-

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; Partida principal 321 "Alquiler de Edificios y Locales" por \$ 112.500,00 (Pesos Ciento Doce Mil Quinientos c/00/100) para el Ejercicio 2.015 y \$ 37.500,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos c/00/100) para el Ejercicio 2.016.-

ART 3°.- El presente Decreto será refrendado por el 3r. Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente para el compromiso de ejercicios futuros.-

ART 4°.- Regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 1540/2015**

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2015  
VISTO: El Expediente N° 3575- Código 54- Año 2015 iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 46 y 47 obra copia del Decreto N° 0993 de fecha 12 de Mayo del año 2015, mediante el cual se autorizaba la correspondiente Contratación Directa por Excepción, para la adquisición de 5000

(cinco mil) camas de 1 (una) plaza, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 5.253.350.00.-

Que a Fs. 58 obra Acta de Apertura, encontrándose un primer único oferente, a la Firma STILNOVO S.A. cumpliendo con el Pliego de Bases Condiciones y cotizando por un total de Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 5.250.000.00).-

Que a Fs. 173 obra Acta de Preadjudicación, en la cual sugiere PREADJUDICAR a la firma STILNOVO S.A., la presente contratación, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 5.250.000.00).-

Que a Fs. 175 obra Dictamen del área legal del organismo, en el cual considera que no se encuentra impedimento legal que formular al presente trámite.-

Que a fs. 179 a 182 el Honorable Tribunal de Cuentas de Provincia comparte el criterio de la Comisión, esto es aconsejar la preadjudicación a Firma STILNOVO S.A. por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones generales.-

Que a fs. 180 Fiscalía de Estado entiende que no existen reparo para continuar con la gestión, en lo que respecta a la preadjudicación a la firma STILNOVO S.A., por haber dado cumplimiento a lo establecido en los pliegos.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa por Excepción N° 14/2015, para adquisición de 5000 (cinco mil camas de 1 (una) plaza, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, conforme lo establecido en el Artículo 26 apartado 3, inc. "C" de la Ley N° 3742 y Decreto.- Acuerdo N° 2727/14, en un todo conforme a los considerandos del presente.-

ART 2°.- ADJUDIQUESE a la Firma STILNOVO S.A., la presente contratación directa, por la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 5.250.000.00).-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la

Jur. 18- Prog. 11- Subp. 0 - Py 0- A/O, 01- Partid 521- Transferencias a Personas- Financiamiento 00010 recursos Tesor. Provinc.

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social. Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ángel Hugo Niccolai**

**DECRETO N° 1548/2015**

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2015  
VISTO: El Expte 685, Cód. 045 del año 2013, del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto 2.996 de fecha 09 de diciembre de 2.014 se declara fracasada la Licitación llevada a cabo y se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a un nuevo llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIOSSE" con un Presupuesto Oficial de \$ 1.340.000 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta Mil);

Que por Resolución N° 136/15 de la Dirección de Obras Sanitarias, se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación para el estudio y análisis del procedimiento licitatorio aprobado para la adquisición objeto del mismo;

Que se realizó la apertura el día 28 de mayo de 2.015, con la presentación de un único oferente, la firma VERSALLES AUTOMOTORES S.A. que lo hace de acuerdo a los requisitos especificados en el Pliego con la sola observación de la carencia de la presentación de documental relativa al Impuesto al Valor Agregado y obligaciones previsionales por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento y con el sellado de ley, a continuación se abre el sobre que contiene la propuesta económica que asciende a la suma de \$ 1.600.000 que supera en un 19,40 % con el Presupuesto Oficial, por lo que pasa la documentación para su estudio;

Que la Comisión designada a esos efectos, luego de verificar preliminarmente el cumplimiento de la documental requerida procede a analizar la propuesta con una valoración de criterios relativos a lo técnico, económico y legal, y además entiende que el precio

ofrecido es aceptable teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de tramitación el expediente por lo que concluye en aconsejar la adjudicación a la firma oferente VERSALLES AUTOMOTORES S.A. por una suma total de \$ 1.600.000;

Que intervienen tanto la Asesoría Legal del organismo de origen como del Ministerio del Agua Medio Ambiente y entienden que habiendo transitado el proceso licitatorio en el marco legal correspondiente, realizando las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación que sugiere la adjudicación a la firma VERSALLES AUTOMOTORES S.A. por la suma total de \$ 1.600.000 (Pesos Un Millón Seiscientos Mil);

Que Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 311/15 de fecha 25 de junio de 2.015, que comparte lo vertido por la Comisión de Estudio de Licitaciones por lo que se aconseja preadjudicar la Licitación Pública 07/15 a la firma oferente VERSALLES AUTOMOTORES S.A. por la suma de su propuesta;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.483 de fecha 01 de julio de 2.015 en el que concluye: "...cumplido con el estudio correspondiente esta Fiscalía de Estado aconseja la continuidad del presente trámite a los fines de la adjudicación de la presente licitación a la firma Versalles Automotores S.A. ";

Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APROBAR la Licitación

Pública y Escrita N° 07/15, de la Dirección de Obras Sanitarias, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIOSSE" y ADJUDICAR a la firma VERSALLES AUTOMOTORES S.A. el ítem 1: 4 (Cuatro) Camionetas marca TOYOTA, HILUX DX 2.5 TDI 4X2 CABINA DOBLE PACK por un monto total de \$ 1.600.000 (Pesos Un Millón Seiscientos Mil) en base a las consideraciones vertidas anteriormente.

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 52, Programa 11, Actividad 01, Partida 432 Equipos de Transporte, tracción y elevación.

ART 3°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel Enrique Tevez**

## MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

### RESOLUCION N° 1.287/2015

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015  
VISTO, el Expediente N° 2.620 - Código 32 - Año 2.015, del registro de la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "Sociedad de Cardiología de Santiago del Estero", con sede legal en calle 9 de Julio N° 154, de esta ciudad, solicita la aprobación de las reformas introducidas a su Estatuto Social, en Asamblea General Extraordinaria del 15 de Mayo de 2.015. Que en cumplimiento a normas establecidas para estos fines, la entidad adjunta: copia certificada del acta en la cual se aprobó las modificaciones estatutarias; ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de la convocatoria a asamblea extraordinaria; el artículo reformado que cuenta con la aprobación de los asambleístas y dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección General de Personas Jurídicas, quien estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo, debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" disponen respecto de las Fundaciones y Asociaciones Civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas:

a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.386 del 18 de Junio de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que apruebe la reforma al estatuto social de la entidad peticionante;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad denominada, "SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en calle 9 de Julio N° 154, de esta ciudad, -que corre agregado de fs. 12 a 16 de autos-dispuestas en Asamblea General Extraordinaria del 15 de Mayo de 2.015. Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

### RESOLUCION N° 1.293/2015

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015  
VISTO, el Expediente N° 435 - Código 32 - Año 2.013, a través del cual la entidad denominada, "Asociación Civil Club Social y Deportivo Independiente de Pozuelos", con sede legal en la

localidad de Pozuelos, departamento Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5,044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.354 del 22 de octubre de 2.013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INDEPENDIENTE DE POZUELOS", con sede legal en Pozuelos, departamento Río Hondo, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 1.302/2015**

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2015 VISTO, el Expediente N° 1.118 - Código 32 - Año 2.015, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE TRACK MARSHALL Y BANDERILLEROS DE SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en calle 12 de Octubre N° 510, barrio Primera Junta de esta ciudad,, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5,044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 978 del 24 de octubre de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE TRACK MARSHALL Y BANDERILLEROS DE SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en calle 12 de Octubre N° 510, barrio Primera Junta de esta ciudad y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 1.336/2015**

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2015 VISTO, el Expediente N° 1.894 - Código 32 - Año 2.015, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, CAMINO, VERDAD Y VIDA", con sede legal en la localidad de Las Delicias, departamento Pellegrini, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5,044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.479 del 01 de julio de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, CAMINO, VERDAD Y VIDA", con sede legal en la localidad de Las Delicias, departamento Pellegrini y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 1.338/2015**

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2015 VISTO, el Expediente N° 4.795 - Código 32 - Año 2.014, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, 4 DE OCTUBRE", con sede legal en Bajo Grande, departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5,044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.140 del 18 de Mayo de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Estatuto

Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, 4 DE OCTUBRE ", con sede legal en Bajo Grande, departamento Banda y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 1.351/2015**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015  
VISTO, el Expediente N° 1917 - Código 32 - Año 2.015, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL COLONIAL", con sede legal en Colonia Tinco, departamento Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,  
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5,044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar

o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1136 del 18 de Mayo de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL COLONIAL ", con sede legal en Colonia Tinco, departamento Río Hondo y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 1.352/2015**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2015  
VISTO, el Expediente N° 5.057 - Código 32 - Año 2.014, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL MINISTERIO CIELOS ABIERTOS", con sede legal en calle Buenos Aires N° 2.349, barrio Reconquista, de esta ciudad., solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,  
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección

General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5,044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1247 del 02 de Junio de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL MINISTERIO CIELOS ABIERTOS", con sede legal en calle Buenos Aires N° 2.349, barrio Reconquista y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO CITACION**

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de Santiago del Estero, autos. "**HOCK ANALIA LAURA Y OTROS C/DANNECKER GIORGIO O GEORGES ALBERT S/DIVISION DE CONDOMINIO**" cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en la presente causa, por el término de Treinta y Seis Días bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes como su representante legal a: DANNECKER GIORGIO O GEORGES

ALBERT S/DIVISION DE CONDOMINIO sobre el siguiente bien: Fracción "B" parte integrante de Lote N° 2 parte a su vez del inmueble denominado "Las Lomitas", Partiendo del Km, 84 de la vía del F.C.N.G., Belgrano, donde linda (rumbo Nor-Oeste) con ruta provincial N° 7 y vías del F.C.G. Belgrano de por medio con la Fracción "A" del mismo Lote N° 2 y parte del Lote N° 1 de las "Lomitas" en dirección al Este linda con el Lote N° 1 de las "Lomitas" al Sud linda con parte

de "Catorce Quebrachos" y "Cumali" de Sara Lami Hernandez de Aguero. Y al E. c/pte.do "Punua" de suc. de L. Coronel y Compartes y la "Florida" de Suc. de R. Rubio SUPERFICIE: 1.548 HAS. 59 AS. 73 CAS.,

Fdo.: Dra. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA Juez. Dra. PAZ MARCELA BEATRIZ, Secretaria.-

Secretaría, 18 de Junio de 2015.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 229.358 - e. 21 julio - v. 22 julio - p. 208 - \$ 90,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**"CIRCULO SOFTBOL CLUB"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria 2015****Correspondiente al Ejercicio 2014**

Se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 31 de Julio de 2015 a las 21 horas, en el Campo Deportivo del Club, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2) - Tratamiento de Memoria y Balance del Ejercicio 2014.

3) - Designación de 2 Socios para que firmen el Acta.

4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio 2015.

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2015.-

Dr. WALTER C. MITRE MUÑOZ - Presidente.

CESAR ALEJANDRO FUNES - Secretario.

N° 229.345 - e. 20 julio - v. 22 julio - p. 73 - \$ 40,00.-

**"CIRCULO MEDICO FRIAS"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/07/15 a las 22,00 horas, con una hora de tolerancia, en calle San Luis N° 346 de la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

PUNTO 1) - Elección de dos Asociados para la firma de Actas.

PUNTO 2) - Consideración y aprobación de Memoria y Estados Contables Ejercicios 2013 y 2014.

PUNTO 3) - Elección de 3 (tres) Miembros para constituir Mesa Receptora y Escrutadora de Votos. (Art. 58 Inc. a).

PUNTO 4) - Elección íntegra de la Honorable Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por conclusión de mandatos.

**CRONOGRAMA ELECTORAL Y NORMAS ESTATUTARIAS**

Los términos en la presente son de carácter perentorios e improrrogables.

**Cuota Social:**

Para poder votar los Socios Activos, Vitalicios y honorarios deberán tener

abonada hasta la cuota de Abril de 2015, la que se cobrará en la Sede Social hasta una hora antes de la Asamblea General Ordinaria (Art. 56 Inc. b).

**Padrón de Asociados:**

El Padrón de Asociados provisorio será exhibido desde el día 21 de Julio del 2015 en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29/07/15 a las 13 horas, las que será resueltas por la H.C.D. hasta el día 31/07/15 a las 8:00 horas.

**Lista de Candidatos:**

Las listas completas de candidatos serán presentadas ante la H.C.D. para su oficialización hasta el 29/07/15 a las 10:00 horas.

La H.C.D. notificará observaciones a los apoderados de las listas hasta el día 29/07/15 a las 13 horas, las que deberán ser subsanadas hasta el día 30/07/15 a las 13 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos como los apoderados.

**Comicios:**

La votación será secreta. Los Asociados deberán concurrir con DNI o Documento equivalente para poder emitir su Voto.

El comicio se cerrará a las 14 horas.

Dr. ADOLFO B. ORTIZ - Presidente.

Dra. ANA GABRIELA VOTTERO - Secretaria Gral.

N° 229.344 - e. 20 julio - v. 22 julio - p. 206 - \$ 100,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL B° INDUSTRIA****"SECTOR OESTE"****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/07/2015, a las 19:00 horas, con 30 min. de tolerancia, en la sede social, sito en Pje. 11 N° 384, B° Industria de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Celebración de Asamblea fuera de término Estatutario.

2) Dos Socios para refrendar Actas.

3) Presentación de Balance y Memoria.

4) Renovación de Autoridades y Designación de una Comisión Directiva Sra. NILDA DEL VALLE RODRIGUEZ - Presidente

N° 229.352 - e. 21 julio - v. 23 julio - p. 50 - \$ 25.

**ASOCIACION MUTUAL "LOS CERRITOS"****Provincia de****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del mes de Agosto del año 2015 a las 19,30 horas, en el domicilio de calle Garibaldi N° 19 - B° Centro de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración del Informe de los Motivos por los que se convoca fuera de término a esta Asamblea.

3° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y de mas Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31 /12/2014.

4° - Consideración de la modificación del Estatuto Social - Artículo 6° - Activos.

BRAVO DE ZAMORA FERNANDO S. - Presidente

BRAVO DE ZAMORA JOSE ALBERTO - Secretario

N° 229.357 - e. 21 julio - v. 22 julio - p. 106 - \$ 37,00.-

**A.M.E.D.P.****ASOCIACION MUTUAL****"ESTERO DEL PLATA"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 del mes de Agosto del año 2015 a las 9,00 horas, en el domicilio de calle Güemes N° 151, de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y

Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y de mas Cuadro Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 30/06/2015.

3° - Conformación de la Junta Electoral compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

4° - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora Titulares y Suplentes por terminación de mandato.

Prof. MURATORE MARIA OLIVA - Presidente

Ing. QUINZIO ALFREDO JOAQUIN - Secretario

N° 229.356 - e. 21 julio - v. 22 julio - p. 107 - \$ 37,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/07/15 a hs. 08.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Artaza Pablo Alejandro** en el inmueble denominado: Punua - Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con MF Personal 13-200010 Dpto. Loreto, de propiedad de Campos Luciano S.A.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud- Oeste.

Santiago del Estero,16 de julio del 2015.-

Por Expte. N° 3781-28-2015

LUIS RICARDO ARAUJO- Ing. Agrim. e. 20 julio - v. 22 julio.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/07/15 a hs. 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra **Sandez, María del Carmen**, en el inmueble denominado: Fracción de terreno Pte. de un terreno Ubicado en el Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 22 F° 20 - Año 1.901. Dpto. Banda, de propiedad de Juana Suárez- estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Oeste.

Santiago del Estero,16 de julio del 2015.-

Por Expte. N° 3782-28-2015

LUIS RICARDO ARAUJO- Ing. Agrim e. 20 julio - v. 22 julio.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 26/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/07/15 a hs. 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Roberto Alfredo Elías** D.N.I. N° 12.695.716, en el inmueble denominado LOTE DE TERRENO - MZA. "C", sin Padrón y Dominio existentes en la D.G.C. y el R.G.P.I., ubicado en calle Suarez Prolongación S/N° del Barrio Mariano Moreno - Dpto. Capital - Distrito Municipio, Provincia de Santiago del Estero; estableciendo el punto de arranque en la intersección de las Líneas Municipales, en el esquinero Sur- Este del inmueble.

Santiago del Estero,16 de julio del 2015.-

Por Expte. N° 3784-28-2015

LUCAS N. ZERDAN- Ing. Agrim

e. 20 julio - v. 22 julio.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/07/15 a hs. 09.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Vanesa Elizabeth Gallo** D.N.I. 26.469.487, Orden CPIA. N° 135110/2015, en el inmueble ubicado en Calle Ejercito del Norte N° 232 Termas de Río Hondo Sgo. del Estero, y conforme a datos de la D.G.C. Mza. G- Secc. 05- Parc. Z02, Mza. Sin catastrar, Padrón 20-2-1479, y s/ Registro Gral. de la Propiedad Inmueble: Lote Dos de Cortadas Mat. F°R°. 20-2180-

**Titular dominial: Palacios Dolores** Estableciendo como punto de coordenadas LAT. S = 27° 30' 10.24" LONG. = 64° 51' 42.51"'.-

Santiago del Estero,16 de julio del 2015.-

Por Expte. N° 3785-28-2015

MARTA DEL V GONZALEZ - Ing.

Agrim

e. 20 julio - v. 22 julio.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes,

que el día 25/07/15 a hs. 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ledesma Manuel Vicente** en el inmueble denominado FRACC. PARTE DEL LOTE 2 BIS DE ESTANCIA JIMENEZ- DPTO. RIO HONDO inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.P. N° 20-20002

**TITULAR: NAVARRO DIONISIO Y OTROS**, N° 3 F° 1 AÑO 1936.

**TITULAR: VELAR DE BAIGORRI ARMINDA S. Y OTROS** estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NORESTE, superficie aproximada 5 HAS. 00 AS. 02.68 CAS.-

Santiago del Estero, 16 de julio del 2015.-

Por Expte. N° 3786-28-2015

RAMIRO E. LESCOANO- Agrim. Nacional

e. 20 julio - v. 22 julio.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
JEFATURA DE GABINETE  
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA  
N° 02/2015.**

**AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 1596/2015**

**OBJETO: "Sobretecho de chapas, refacción general y cambio de sanitario - Púberes Mujeres"**

**EXPTE. N° 1377/12/2015.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 509.951,10 (Pesos: Quinientos nueve mil novecientos cincuenta y uno c/10/100)

**FECHA Y HORAS DE APERTURA:** 07/08/2015 a las 9,30 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros; sito en Av. Belgrano (S) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1er. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00 (Son Pesos: Tres Mil).-

Arq. ALDO R. HID - Director General Planeamiento

e. 21 julio - v. 23 julio -

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación. Autos: "**GOMEZ MARTA JOSEFINA S/SUCESION**" cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Luis R. Macías. Juez.

Ante mí Dra. Mónica Patricia Abate.

Secretaría, 08 de Julio de 2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE

CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 229.362 - e. 22 julio - v. 24 julio - p.

50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

La Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**ESPECHE DE HAUSBERGER MARIA ADELA y HAUSBERGER DIONISIO s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17737/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESPECHE DE HAUSBERGER MARIA ADELA y HAUSBERGER DIONISIO, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez.

Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1ra.

Secretaría N° 1, 08/07/2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 229.359 - e. 22 julio - v. 24 julio - p.

90 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LA CASA DE TODOS SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22/07/2015, a las 18:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en la calle Islas Malvinas Manzana A lote 12, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Cronograma Electoral.

2° - Elección de autoridades titulares.

3° - Designación de dos socios para

firmar el Acta.

N° 229.363 - e. 22 julio - v. 22 julio - p.

50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "CONEXION SOCIABLE" Campo Amor - Dpto. Loreto SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05 de Agosto de 2015, a las 19 horas, con una hora de tolerancia, en el Salón de la Asociación, sito en calle San Roque - Localidad Campo Amor, Dpto. Loreto, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de 2 Socios para renovar el Acta.

2. - Renovación de Autoridades.

3. - Aprobación de Memoria y Balances años 2013 y 2014.

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2015.-

HECTOR JAVIER FARIAS - Presidente.

N° 229.366 - e. 22 julio - v. 22 julio - p.

50 - \$ 25,00.-

**"FEDERACION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR TUKUY KUSKA" SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convóquese a Asociadas a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30/07/2015 en Mutual Santiagueña sito en calle Andes y Misiones a partir de la 8:30 hs., con una hora de tolerancia a tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de dos socios asambleístas, para firmar el Acta.

2° - Elección de autoridades.

La presentación de listas se recibirá hasta el día 25/07/2015. Para ser oficializadas hasta el día 28/07/2015 hasta las 11 hs.

Podrán presentarse a elecciones asociados con cuotas al día del año 2014-2015.

Las cuotas 2015 se podrán abonar hasta el día 29/07/2015.-

JULIA LOBO - Presidente

DORA CORBALAN - Secretaria

N° 229.364 - e. 22 julio - v. 22 julio - p.

70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "POR UNA HIGUERA EN PROGRESO"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 30/07/2015 a las 15 hs con 30 min, de tolerancia en la sede social (Frente Cancha Río Dulce, La Higuera Dpto. San Martín) para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Cronograma Electoral.

2° - Elección de autoridades titulares.

3° - Designación de socios para firmar el Acta.

**Cronograma Electoral.**

Los términos previstos en la presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social.

Para ser candidato a votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de julio, la cual se cobrará en la sede social hasta las 14 hs., del día 20/07/15.

**Padrón de Asociados.**

El padrón de socios será exhibido el día 22 a las 9 hs., en la sede podrán plantearse objeciones del mismo hasta el día 26 que serán resueltas hasta el día 27 a las 15 hs.

**Lista de Candidatos.**

Las listas completas de los candidatos deberán ser presentadas ante la sede para su oficialización hasta el día 25 hasta las 18 hs.

La C.D. notificara observaciones a los presentantes de la lista hasta día 25 a las 9 hs., que deberán subsanarse hasta el día 29 a las 15 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos en caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la lista en el acto y no se realizara el comicio.

**Comicios**

La votación será secreta los socios deberán concurrir con documento y/o constancia del mismo para emitir su voto.

El comicio cierra a las 18 hs.

RITA PAMELA CACERES - Presidente

OROZCO SILVINA VERONICA - Secretaria

N° 229.365 - e. 22 julio - v. 22 julio - p.

150 - \$ 50,00.-

**"PETROLIDER S.R.L."  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Aumento de Capital Social  
Acta N° 46:**

En la Ciudad de Santiago del Estero, siendo las 20 horas del día 12 de Febrero de 2015, se reúnen los Socios que componen el 100% del capital social de la empresa PETROLIDER SRL, en el domicilio social de Av. Colón N° 1030, Sres. Domingo Abdala, Tomás A. Abdala y Sra. María L. Drube, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Incremento del Capital Social de la empresa PETROLIDER SRL, a la suma de Pesos Quinientos Tres Mil.

2. - Modificación del Artículo Cuarto del Contrato Societario.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Tomás A. Abdala y con relación al tema que surge del primer punto del Orden del Día manifiesta que teniendo en cuenta lo resuelto en el Acta de Asamblea N° 45 de fecha 26 de Marzo de 2013 en la que se ha dispuesto la constitución de una Reserva para Futuro Aumento de Capital Social por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veinticinco con Cincuenta y Tres Centavos, propone capitalizar dicho importe más la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y Siete Centavos que se encuentran consignados en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Mayo de 2014 como Aportes para Futuras Capitalizaciones, e incrementar el Capital Social a la suma de Pesos Quinientos Tres Mil, teniendo en cuenta que el mismo nunca ha sido modificado desde su suscripción al momento de la constitución de la Sociedad.

Luego de un corto intermedio de opiniones los socios por unanimidad resuelven incrementar el Capital Social a la suma de Pesos Quinientos Tres Mil, capitalizando para tal fin la Reserva para Futuro Aumento de Capital Social constituida mediante Acta de Asamblea N° 45 de fecha 26 de Marzo de 2013 y el Aporte para Futuras Capitalizaciones que surge del Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Mayo de 2014. A continuación se procede al tratamiento del segundo punto del Orden del Día referido a la Modificación del Artículo Cuarto del Contrato Societario, para lo cual continúa en uso de la palabra el Sr. Tomás A. Abdala, quien expresa que en función a lo resuelto en el primer punto del Orden del Día se deberá proceder a modificar el Artículo Cuarto del Contrato

Societario, y propone que el mismo quede redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO CUARTO:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Tres Mil (\$ 503.000) dividido en 503 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, las cuales son suscriptas e integradas en su totalidad por los Socios en la siguiente proporción: Sr. DOMINGO ABDALA, la cantidad de Trescientos Un (301) Cuotas o sea la suma de Pesos Trescientos Un Mil (\$ 301.000), Sra. MARIA LUISA DRUBE, la cantidad de Ciento Un (101) Cuotas o sea la suma de Pesos Ciento Un Mil (\$ 101.000) y Sr. TOMAS ALBERTO ABDALA, la cantidad de Ciento Un (101) Cuotas o sea la suma de Pesos Ciento Un Mil (\$ 101.000).

Acto seguido la totalidad de los Socios por unanimidad aprueban la propuesta de modificación del Artículo Cuarto del Contrato Societario.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 21,00 horas, se dan por terminadas las deliberaciones, levantándose la presente reunión.

En prueba de conformidad con todo lo actuado y aprobado, los señores Socios de la empresa firman al pie la presente Acta.

OMAR EDGARO DIAZ - Contador Público.

N° 229.361 - e. 22 julio - v. 22 julio - p. 384 - \$ 160,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día lunes 27/07/2015 a partir de las 9,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por **Elsa Zulema Pacheco**, en una Fracción de Terreno de aproximadamente 11 m de frente por 27 m de fondo sobre calle Oncativo N° 580 B° General Paz de la Ciudad de Santiago del Estero.

Que según datos aportados por D.G.C., estaría inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 44 F° 27 vto. Año 1918 Dpto. Capital (Padrón 01-02-0254) a nombre de Santiago Lescano. Estableciendo como punto de arranque vértice NE sobre calle Oncativo. Expte. N° 3788-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Julio del 2015. DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrimensor

e. 22 julio - v. 24 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 01 de Agosto de 2015 a las 8,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como lotes 16, 17 y 18 de la Manzana "B" ubicado en calle Pública s/n° del Puestito del Departamento Capital de una superficie aproximada de 1200 m2 encomendado por el señor **Andrés Leopoldo Guzmán y Otros**, inscripto en el R.G.P.I. bajo los Protocolos N° 112 F° 73 Año 1964 y N° 484 F° 322 vto. Año 1961.

**Titular: Carlos Alberto.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Expte. N° 3790-28-15.

Santiago del Estero, 17 de Julio del 2015.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 22 julio - v. 24 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 27 de Julio de 2015 a hs. 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por Las Sras. **Catalina Suárez y Antonia Carmen Salazar**, en el inmueble denominado El Retiro (Parte de Las Zanjas) Dpto. Pellegrini sin inscripción en el R.G.P.I.

**Titular Según Duplicado N° 4 del Dpto. Pellegrini: Gaspar Salazar.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expte. N° 3800-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 22 julio - v. 24 julio -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 29/07/2015 a 8,00 hs., iniciare y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **GOMEZ Ramona Carmen** en el inmueble denominado Fracción, Villa Balnearia, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 46 F° 135 Año 1968, N° 326 F° 855 Año 1968, N° 25 F° 650, Año 1969 N°

235 F° 619 Año 1969 N° 109 F° 267 Año 1969 N° 278/279 F° 799/801 Año 1970, Departamento Río Hondo y MFR 20-7649.

**Titulares dominiales: Sup. Gob. de la Provincia y Zuain Victor.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Expte. N° 3801-28-15.

Santiago del Estero, 19 de Julio del 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 22 julio - v. 24 julio -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**,

notifico a interesados o representantes que el día 28/06/2015 a Hs. 8,00 realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Ibáñez, Teresa Elvira** y el Sr. **Ledesma Walter Omar**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. del Lote 1 de Mistol Grande Lote 31 de la Manzana "1" según Plano, Ubicado en la calle España s/n° de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 344 F° 231 - Año 1957. Dpto. Banda de Propiedad de Juan Romero Alcalde - estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Expte. N° 3802-28-15.

Santiago del Estero, 03 de Julio del 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3802-28-15.

Santiago del Estero, 03 de Julio del 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3802-28-15.

Santiago del Estero, 03 de Julio del 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3802-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3803-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3803-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 22 julio - v. 24 julio -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**,

notifico a interesados o representantes que el día 30 de Julio de 2015 a las 15,00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JUGO NOEMI ADELA**, en el Inmueble denominado Parte del Lote A. 2 de la Manzana 61 (Maipú 1° Pasaje N° 765); Inscripto en M.F.R. N° 7N-12832; **Titular Dominial: JUGO FIRMO BIANNEY**, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura**

**LICITACION PUBLICA**

**N° 02/2015**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION JARDIN DE DOS SALAS N° 251 - ANEXO ESCUELA N° 345 - LOCALIDAD EL PORVENIR - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 1.400 de fecha 29/06/2.015

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.124.518,49 (Pesos: Un millón ciento veinticuatro mil quinientos dieciocho c/49/100)

**FECHA DE APERTURA:** 06/08/2.015. Horas 09,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 970,00 (Pesos: Novецientos setenta c/00/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 120 (ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director de Arquitectura

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 1° Nominación, Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Secretaria Dra. Ana María Maud: Expte. N° 501790 en autos caratulados: "GUTIERREZ DE UMAÑO MARIA DEL ROSARIO contra sobre SUCESION", cítese y emplácese a herederos, acreedores, de los causantes, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los 30 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario.

Santiago del Estero, 1 de Julio de 2015.- Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 229.360 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 1 de Julio de 2015.- Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 229.360 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 1 de Julio de 2015.- Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 229.360 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 1 de Julio de 2015.- Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 229.360 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 1 de Julio de 2015.- Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 229.360 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 1 de Julio de 2015.- Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 229.360 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura**

**LICITACION PUBLICA**

**N° 03/2015**

**OBJETO:** Obra "REFACCION Y AMPLIACION DE POSTA SANITARIA - PUESTO DE SUAREZ - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 1.451 de fecha 29/06/2.015

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 592.205,10 (Pesos: Quinientos noventa y dos mil doscientos cinco c/10/100)

**FECHA DE APERTURA:** 06/08/2.015.

Expte. N° 3805-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Julio del 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 22 julio - v. 24 julio -

Expte. N° 3805-28-15.

Horas 11,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 590,00 (Pesos: Quinientos noventa c/00/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 60 (sesenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
Arq. JOSE LUIS GANEM - Director de Arquitectura  
e. 22 julio - v. 24 julio -

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**REFERENCIA:** Expte. N° 8077/39/15 - Inc. ING. GONZALEZ OSCAR - Ref.: Modelo de Publicación - p/Llamado a Lic. N° 07/15 - Proyecto N° 610154 - Obra: 800 Viv. Sector 25 de Mayo - La Banda - Dpto. Banda.

**RESOLUCION N° 004082**

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2015.-

**VISTO:** Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud al Decreto N° 1610 de fecha 20/07/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/15 - PROYECTO N° 610154, para la ejecución de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA OCHOCIENTAS VIVIENDAS SECTOR 25 DE MAYO - CIUDAD DE LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial; Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2/3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL, los días **22, 23 y 24** de Julio de 2015. Asimismo se prevé las **Apertura de las mismas, para el día 06 de Agosto de 2015, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fs. 2 a la 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el **LLAMADO a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/15 - PROYECTO N° 610154, para la ejecución de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA OCHOCIENTAS VIVIENDAS SECTOR 25 DE MAYO - CIUDAD DE LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días **22, 23 y 24** de Julio de 2015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 06 de Agosto de 2015, a las 9.00 horas** en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor

Arq. OSCAR A. GONZALEZ - Secretario Técnico Interventor

e. 22 Julio - v. 24 Julio

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/15  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/15 - PROYECTO 610154  
AUTORIZACION POR DECRETO N° 1610 DE FECHA 20-7-2015**

**DENOMINACION DE LA OBRA:  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y NEXOS  
PARA OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS**

**SECTOR 25 DE MAYO  
CIUDAD DE LA BANDA  
DPTO. BANDA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 117.911.835,72

(PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 72/100)

**PLAZO DE EJECUCION:**

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**

\$ 118.000,00 (PESOS CIENTO DIEZ Y OCHO MIL CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION**

**ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR**

**EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 137.563.808,34 (PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS OCHO CON 34/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día JUEVES 6 DE AGOSTO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

El día VIERNES 31 DE JULIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día VIERNES 31 DE JULIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90  
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el  
ART. N° 9 del P. de C.P.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**REFERENCIA:** Expte. N° 8086/39/15 - Inc. ING. GONZALEZ OSCAR - Ref.: Modelo de Publicación - p/Llamado a Lic. N° 31/14 - Proyecto N° 610147 - Obra: 8 Viv. B° Parque Industrial - La Banda - Dpto. Banda.

**RESOLUCION N° 004087**

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2015.-

**VISTO:** Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud al Decretos N° 1435 de fecha 29/06/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **licitación pública y escrita N° 31/14 - PROYECTO N° 610147, para la ejecución de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA OCHO (8) VIVIENDAS EN EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial; Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 5/6, el cual pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días **22, 23 y 24** de Julio de 2.015. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 11 de Agosto de 2015, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fs. 5 a 6, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el **LLAMADO** a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 31/14 - PROYECTO N° 610147, para la ejecución de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA OCHO VIVIENDAS EN EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días **22, 23 y 24** de Julio de 2.015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 11 de Agosto de 2015, a las 9.00 horas** en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor

e. 22 Julio - v. 24 Julio

**LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 31/14**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 31/14 - PROYECTO 610147**  
**AUTORIZACION POR DECRETO N° 1435 DE FECHA 29-6-2015**

**DENOMINACION DE LA OBRA:**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA OCHO (8) VIVIENDAS  
EN EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL  
CIUDAD DE LA BANDA  
DPTO. BANDA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 791.168,41

(PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 41/100)

**PLAZO DE EJECUCION:**

90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**

\$ 7.910,00 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION****ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR****EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 1.384.544,72

(PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 72/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 11 DE AGOSTO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

El día MARTES 4 DE AGOSTO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 4 DE AGOSTO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.